Mutagenicidad: Categoría 1.
Carcinogenicidad: Categoría 1.
Toxicidad para la reproducción: Categoría 2.

2.1.2 Peligros para el ambiente: Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático: Categoría 1

2.2 Elementos de la etiqueta SGA:

2.2.1 PALABRAS DE ADVERTENCIA

Atención.

2.2.2 PICTOGRAMAS:



2.2.3 Indicaciones de Peligro:

- **H315:** Puede provocar irritación cutánea**.**
- **H317:** Puede provocar una reacción alérgica en la piel**.**
- **H319:** Provoca irritación ocular grave.
- **H335:** Puede irritar las vías respiratorias.
- **H340:** Puede provocar defectos genéticos.
- **H350:** Puede provocar cáncer.
- **H402:** Nocivo para organismos acuáticos.

2.2.4 Consejos de Prudencia:

- **P201:** Procurar leer las instrucciones antes de su uso.
- **P260:** No respirar el gas, la niebla y los vapores.
- **P264**: Lavarse la piel concienzudamente tras la manipulación.
- **P271**: Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.
- **P280:** Usar guantes, ropa de protección y gafas.

2.3 Intervención:

- **P302 + P352:** En caso de contacto con la piel: Lavar con abundante agua.
- **P304 + P340 + P312:** En caso de inhalación: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Llamar a un Centro de Toxicología o a un médico

si la persona se encuentra mal.

- **P305 + P351 + P338:** En caso de contacto con los ojos: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.
- **P314:** Consultar a un médico en caso de malestar.
- **P333 + P313**: En caso de irritación o erupción cutánea: Consultar a un médico.
- **P337 + P313**: Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.
- **P362 + P364**: Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas. Almacenamiento:
- **P403 + P233**: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.
- **P405**: Guardar bajo llave.

2.4 Eliminación:

- **P501:** Eliminar el contenido del recipiente en una planta de eliminación de residuos autorizada.

2.5 Los peligros asociados por efectos potenciales a la salud son los siguientes:

Inhalación: No es probable la inhalación de productos tóxicos, al desprenderse inicialmente vapor de agua, salvo en caliente que se desprenderían otros productos orgánicos.

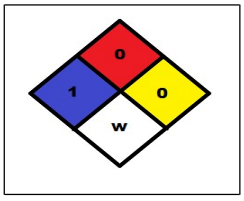
Ingestión: Puede producirse una irritación del intestino y provocar vómito con el peligro potencial asociado de aspiración. LD50 (asfalto)>5-15g/Kg (oral-rata).

Piel: Puede presentar un peligro bajo condiciones higiénicas deficientes. La situación puede empeorarse por los rayos ultravioleta de la luz solar. LD50 (asfalto)>2g/Kg.

Ojos: Las salpicaduras del producto en los ojos pueden causar una irritación ocular.

Según la NFPA los peligros asociados son los siguientes:

Salud: 1
Inflamabilidad: 0
Reactividad: 0



3 COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN SOBRE INGREDIENTES

Descripción Química

La emulsión asfáltica está formada por los siguientes componentes:

CEMENTO ASFÁLTICO O ASFALTO. Es el principal componente de la EMULSIÓN, se encuentra presente en un porcentaje que varía entre el 57 y el 65% de la misma. El asfalto es un fluido viscoso a alta temperatura, compuesto esencialmente por hidrocarburos de alto peso molecular solubles en sulfuro de carbono, existen asfaltos naturales en su gran mayoría son obtenidos en refinería como producto de la destilación de determinados crudos de petróleo.

AGUA. Componente de gran importancia en la fabricación de EMULSIONES ASFÁLTICAS, y es aproximadamente un 40% de la EMULSIÓN, para el agua se debe controlar la presencia de calcio y magnesio ya que afectan las propiedades químicas.

EMULGENTE O EMULSIFICANTE. Tiene como función principal estabilizar y evitar la coalescencia o rotura de la EMULSIÓN (unión de los glóbulos de cemento asfaltico después del proceso de molienda). Es decir que es un compuesto químico que modifica la tensión superficial o interfacial de los glóbulos de asfalto, suministrando además carga positiva.

ÁCIDO. El pH normal del agua oscila entre 6 y 8, la mezcla agua emulgente en el momento de fabricación de la emulsión debe tener un pH en un rango de 1.8 a 2, efecto que se logra mediante la aplicación de ácido clorhídrico.

Número ONU: 3082

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Ingestión: Si la víctima está consciente suministre 1 ó 2 vasos agua para diluir el material. No induzca el vómito. Mantenga la víctima semisentada y abrigada. Acuda al médico. Si la víctima está inconsciente, no suministre nada por vía oral, esté atento si se produce vómito para colocar a la víctima de lado, evitando que se ahogue con sus propios fluidos.

Inhalación: Respirar aire puro y si persisten las molestias solicitar ayuda médica.

Piel: Retire rápidamente el exceso del producto. Lave por completo el área contaminada con abundante agua y jabón durante por lo menos 15 minutos. Obtenga atención médica si hay irritación.

Ojos: Lave de inmediato con abundante agua a baja presión y tibia preferiblemente, durante por lo menos 15 minutos. Durante el lavado separe los párpados para facilitar la penetración del agua. No intente neutralizar con agentes químicos o gotas sin la orden de un médico. Obtenga atención médica rápidamente.

Asegúrese de que las personas encargadas de aplicar los primeros auxilios no corren riesgo (retire la fuente de contaminación y utilice equipo de protección adecuado).

Nota al médico: Proveer tratamiento asintomático.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción: Espuma y polvo químico seco. Dióxido de carbono, arena y tierra puede usarse para controlar fuegos de poca magnitud.
La espuma deberá ser arrojada gradualmente a manera de formar un manto sobre la superficie del líquido que arde. Cuando se emplee dióxido de carbono o polvo químico seco deberá evitarse vuelva hacia atrás (considerar la dirección del viento para una correcta aplicación).

Productos de combustión: Gases tóxicos producidos en el fuego como monóxido de carbono (CO) dióxido de carbono (CO_2) y sulfuro de hidrogeno (H_2S)

Peligros específicos: El producto, los recipientes que los contienen pueden explotar cuando se calientan a altas temperaturas. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire si la emulsión contiene disolventes. Se producen humos tóxicos en caso de fuego. Tener cuidado al calentarlo a temperaturas superiores de 85°C ya que el material reaccionara de forma violenta proyectando material.

Precauciones Especiales

Evacue el área del incendio en 25 a 50 metros en todas direcciones. Si hay fuga del producto, deténgala antes de intentar apagar el fuego, si puede hacerlo en forma segura. El agua puede ser inefectiva para extinguir el fuego, dado el bajo punto de inflamación del producto. Aproxímese al fuego en la misma dirección del viento. Para incendios masivos utilice boquillas con soportes. La ropa normal de bomberos proporciona protección para este producto

6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL

Precauciones individuales: Para las personas que no forman parte del equipo de atención a emergencias evacuar a un sitio seguro y ventilado
Para el personal de emergencias use ropa protectora contra los productos químicos.

Generales: Retire las posibles fuentes de ignición. Aísle el área del derrame y restrinja el acceso. Para derrames pequeños, absorba el

asfalto derramado con material absorbente inerte y los derrames grandes con materiales inertes.

Todo derrame será comunicado de inmediato a los Organismos Gubernamentales respectivos, en cuya jurisdicción se produzca el incidente.

Preservación del medio Ambiente: Prevenir el rociado o vertido a drenajes, acequias o ríos empleando arena, tierra o cualquier otra barrera apropiada para detener derrames accidentales. Si inevitablemente alguno de los accidentes antes mencionados ocurriera, avisar a las autoridades pertinentes.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

General: La emulsión asfáltica normalmente se almacena en tanques metálicos verticales sin aislamiento térmico. El sitio dispuesto para el almacenamiento debe contar con los elementos de seguridad necesarios y cumplir las disposiciones ambientales para el manejo de este tipo de hidrocarburo. No incrementar su temperatura cerca de 75ºC, puesto que el producto puede perder sus características de consistencia.

Uso: Tomar las precauciones necesarias para manejar el material. No permita que el producto entre en contacto con la piel.
Use todos los controles técnicos y el equipo de protección personal.

Almacenamiento: Durante todas las operaciones de carga o descarga emulsión, debe mantenerse en áreas frescas, secas, bien ventiladas, alejadas de llamas abiertas y de toda fuente de ignición.

Aunque son productos estables, debe tenerse cuidado al calentarlos o mezclarlo con asfalto líquido a altas temperaturas debido a que puede reaccionar de forma violenta por la evaporación del agua.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

Controles de ingeniería: Mantener ventilada el área de trabajo.

Equipo de protección personal (EPP)

Protección respiratoria:	No se requiere protección respiratoria en condiciones normales. En casos de emergencia se recomienda emplear aparatos de respiración auto contenidos.
Protección de los ojos:	Al manipular el producto, use gafas de seguridad y protectores faciales.
Protección Corporal:	Para evitar el contacto con la piel puede ser necesario el uso de delantales u overoles, caretas y botas. Deben emplearse guantes resistentes a agentes químicos y guantes aislantes al manejar el material caliente.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Estado físico:	Liquido (temperatura ambiente) de color marrón.
Olor:	Característico.
Solubilidad en agua:	Total.
pH	1,0 a 2,4
Densidad relativa (agua = 1):	1.0 – 1.18

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad:	La emulsión asfáltica es estable bajo condiciones normales.
Incompatibilidad:	Se debe evitar el contacto con flúor, bases fuertes y agentes oxidantes como sulfatos, cloratos, nitratos y peróxidos.
Descomposición:	Durante su uso en condiciones normales no se espera descomposición a materiales peligrosos.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Carcinogenicidad Clasificación IARC: No aplicable

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Ecotoxicidad:	Los datos eco toxicológicos no se han determinado específicamente para este producto.
Movilidad:	No aplica porque no es volátil
Persistencia/Durabilidad:	Baja biodegradabilidad
Potencia de bioacumulación:	No aplica.
Otros efectos:	No aplica.

13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

Recomendaciones:

Los desechos del producto deben disponerse en contenedores o envases perfectamente identificados y después de hacer usos de empresas encargadas de disposición final.

Todo residuo será dispuesto de acuerdo a la normatividad de los Organismos Gubernamentales respectivos, en cuya jurisdicción se produzca el incidente.

14. INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE

Todo vehículo que transporte la emulsión debe llevar etiqueta con ROTULO clase 9, debe medir por lo menos 25 cm de lado.

Los colores deben ser vivos y la letra contrastante y fácil de leer SUSTANCIAS PELIGROSAS VARIAS.

La norma técnica colombiana que la identifica y condiciona su transporte y uso es la NTC 3972 elaborada por el ICONTEC.
No lo transporte junto con productos explosivos de las clases 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, gases venenosos (2.3), venenosos (6.1).

Apague el motor cuando cargue y descargue (si no requiere poner a funcionar la bomba de carga).

No fume en el vehículo ni a menos de 7.5 metros.

Cierre y asegure manholes y válvulas, y verifique que éstas no tengan fugas.

Numero UN: 3082

Peligros en el transporte SGA:



15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

OSHA y MSHA	Consideran que la emulsión asfáltica es una sustancia química peligrosa y debería ser incluido en el programa de comunicación de peligros del empleador
CERCLA/SUPERFUND	Este producto no aparece en la lista de sustancias peligrosas de la CERCLA

Nota: La información contenida en esta hoja de seguridad es de carácter informativo. INCOASFALTOS S.A.S no asume responsabilidad de ningún tipo sobre problemas derivados del uso inadecuado de la información aquí contenida.

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

Naciones Unidas. Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, 14va. Revisión. ONU, 2005.

ACGIH. TLV´s and BEI´s for Chemical substances and Physical Agents. ACGIH, 2008.

Forsberg and Mansdorf. Selection Guide to Chemical Protective Clothing. Edicion 3. 1997.

CANUTEC Guía de Respuesta en Caso de Emergencia 2008 en español.

Este producto (emulsión asfáltica) no está regulado por la dirección nacional de estupefacientes.

Aplica toda la legislación colombiana sobre el medio ambiente y seguridad industrial.

ANEXO 3. CAPACITACIONES

EDU	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: FOR-HSE-76 VERSION 1 FECHA APROBACION 01/08/2019

Fecha:	30/05/26	Lugar:	SED BOGOTA LOTE 7.
Hora:	8:00 am	Tema:	PIGA SED - Cambio Climatico - Ahorro Agua.
Responsable:	Karen Salamanca. R	Cargo:	Ing Ambiental.

Charla Diaria		Entrenamiento		Inducción		Capacitación		Otro	

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA	EMPRESA
1	Remy Castro	Operario		Edu 2025
2	Manuel Barjemo	Ayudante	Manuel	Edu 2025
3	Cirilo Barrego	maestro		Edu 2025
4	Wilson Aspnilla Salgado	Ayudante	Wilson Aspnilla	Edu 2025

EDU CONSORCIO EDU2025	EVALUACIÓN DE CAMBIO CLIMATICO

NOMBRE: Cirilo Benjemo	CARGO: Maestro	FECHA: 30 Mayo

1. ¿Qué es el cambio climático?

X a. El cambio climático está causado por una variación en la temperatura global de la Tierra (tanto un incremento como una disminución) debida a causas naturales o antropogénicas (por acción del ser humano)
b. Acumulación de agua y lava en las zonas volcánicas de la Tierra.
c. El cambio climático tendrá efectos graves en la ganadería y la producción de alimentos de origen animal.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿Cuáles son las causas del cambio Climático?

a. Transporte contaminante
b. Edificios que necesitan rehabilitación energética
c. La industria como causa del cambio climático
X d. Todas las anteriores

3. ¿Cuáles son las consecuencias del Cambio Climático?

X a. Contaminación del agua
X b. Muerte y extinción de diferentes especies animales
X c. Aparición de enfermedades
X d. Agotamiento de recursos naturales

4. Encuentra las siguientes palabras

A	T	M	O	S	F	E	R	A	R
M	E	T	A	N	O	C	D	P	E
B	S	E	R	O	L	O	B	G	C
I	S	E	T	X	P	L	G	A	I
E	C	Q	Q	V	P	O	J	B	C
N	R	V	S	U	C	G	N	V	L
T	H	L	T	L	I	I	R	L	A
E	S	A	N	T	L	A	G	U	A

- X Atmosfera
- X Olores
- X Ecología
- X Ambiente
- X Agua
- X Sequia

FIRMA

Powered by CamScanner

EDU CONSORCIO EDU2025	EVALUACIÓN DE CAMBIO CLIMATICO

NOMBRE: Wilson Aguilla Salgado	CARGO: ayudante	FECHA: 30/03/26

1. ¿Qué es el cambio climático?

a. El cambio climático está causado por una variación en la temperatura global de la Tierra (tanto un incremento como una disminución) debida a causas naturales o antropogénicas (por acción del ser humano)
b. Acumulación de agua y lava en las zonas volcánicas de la Tierra.
c. El cambio climático tendrá efectos graves en la ganadería y la producción de alimentos de origen animal.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿Cuáles son las causas del cambio Climático?

a. Transporte contaminante
b. Edificios que necesitan rehabilitación energética
c. La industria como causa del cambio climático
d. Todas las anteriores

3. ¿Cuáles son las consecuencias del Cambio Climático?

a. Contaminación del agua
b. Muerte y extinción de diferentes especies animales
c. Aparición de enfermedades
d. Agotamiento de recursos naturales

4. Encuentra las siguientes palabras

A	T	M	O	S	F	E	R	A	R
M	E	T	A	N	O	C	D	P	E
B	S	E	R	O	L	O	B	G	C
I	S	E	T	X	P	L	G	A	I
E	C	Q	Q	V	P	O	J	B	C
N	R	V	S	U	C	G	N	V	L
T	H	L	T	L	I	I	R	L	A
E	S	A	N	T	L	A	G	U	A

- Atmosfera
- Olores
- Ecología
- Ambiente
- Agua
- Sequia

Wilson Aguilla.
FIRMA

Powered by CamScanner

EDU CONSORCIO EDUZZES	EVALUACIÓN DE CAMBIO CLIMATICO

NOMBRE: Manuel Baitemo	CARGO: Ay	FECHA: 01 Junio 2026

1. ¿Qué es el cambio climático?

a. El cambio climático está causado por una variación en la temperatura global de la Tierra (tanto un incremento como una disminución) debida a causas naturales o antropogénicas (por acción del ser humano)
b. Acumulación de agua y lava en las zonas volcánicas de la Tierra.
c. El cambio climático tendrá efectos graves en la ganadería y la producción de alimentos de origen animal.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿Cuáles son las causas del cambio Climático?

a. Transporte contaminante
b. Edificios que necesitan rehabilitación energética
c. La industria como causa del cambio climático
d. Todas las anteriores

3. ¿Cuáles son las consecuencias del Cambio Climático?

a. Contaminación del agua
b. Muerte y extinción de diferentes especies animales
c. Aparición de enfermedades
d. Agotamiento de recursos naturales

4. Encuentra las siguientes palabras

A	T	M	O	S	F	E	R	A	R
M	E	T	A	N	O	C	D	P	E
B	S	E	R	O	L	O	B	G	C
I	S	E	T	X	P	L	G	A	I
E	C	Q	Q	V	P	O	J	B	C
N	R	V	S	U	C	G	N	V	L
T	H	L	T	L	I	I	R	L	A
E	S	A	N	T	L	A	G	U	A

- Atmosfera
- Olores
- Ecología
- Ambiente
- Agua
- Sequia

Manuel Baitemo
FIRMA

Powered by CamScanner

EDU CONSORCIO EDU2025	EVALUACIÓN DE CAMBIO CLIMATICO

NOMBRE: Lemy Castro	CARGO: Oficial	FECHA: 8 Junio 2026

1. ¿Qué es el cambio climático?

X **a.** El cambio climático está causado por una variación en la temperatura global de la Tierra (tanto un incremento como una disminución) debida a causas naturales o antropogénicas (por acción del ser humano)
b. Acumulación de agua y lava en las zonas volcánicas de la Tierra.
c. El cambio climático tendrá efectos graves en la ganadería y la producción de alimentos de origen animal.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿Cuáles son las causas del cambio Climático?

a. Transporte contaminante
b. Edificios que necesitan rehabilitación energética
c. La industria como causa del cambio climático
X **d.** Todas las anteriores

3. ¿Cuáles son las consecuencias del Cambio Climático?

X **a.** Contaminación del agua
X **b.** Muerte y extinción de diferentes especies animales
X **c.** Aparición de enfermedades
X **d.** Agotamiento de recursos naturales

4. Encuentra las siguientes palabras

A	T	M	O	S	F	E	R	A	R
M	E	T	A	N	O	C	D	P	E
B	S	E	R	O	L	O	B	G	C
I	S	E	T	X	P	L	G	A	I
E	C	Q	Q	V	P	O	J	B	C
N	R	V	S	U	C	G	N	V	L
T	H	L	T	L	I	I	R	L	A
E	S	A	N	T	L	A	G	U	A

- Atmosfera
- Olores
- Ecología
- Ambiente
- Agua
- Sequia

FIRMA

Powered by CamScanner

ANEXO 4. DISPOSICION DE ESCOMBROS

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

Consecutivo para la verificación del certificado: GRE VD A007854-0001-2026

Generado el: 2026-06-09

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
NIT. 900767473-7

PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR NRO. 9162109219 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016 Y LA SECRETARÍA AGROPECUARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO (SAMADE) DEL MUNICIPIO DE COTA RI NRO. C015712 DEL 12 DE JUNIO DE 2017
MEDIANTE EL INFORME TECNICO 01939 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EXPEDIDO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CON PIN AMBIENTAL 19309

CERTIFICA QUE:

La firma JHON MARTIN identificada con NIT 1074417921 quién actúa como transportador, realizó la disposición de material RCD del tercero CONSORCIO EDU 2025 identificada con el Nit 901.977.278-1 quien actúa como Generador, en el período de tiempo comprendido entre 2026-05-28 al 2026-05-28 para la obra COLEGIO DARIO ECHANDIA SEDE B, cuyo objeto es: “ADELANTAR OBRAS DEADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS”. LOTE NO 7. con pin de obra 27913, en la planta de tratamiento y aprovechamiento de Greco SAS quien aplicando la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el Decreto 646 del 22 de diciembre de 2025 de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, realiza la reutilización, tratamiento y reciclaje de RCD, para transformarlos en materia prima o insumos fundamentales en la producción de nuevos materiales de construcción y así reincorporarlos al ciclo económico. De acuerdo con la siguiente relación

Cantidades a certificar:

Material/RCD (*)	**Cant. Viajes**	**Volumen (m3)**	**Peso (Tn)**
Heterogéneo	1	7	8.96
Totales	1	7	8.96
Observaciones:			

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el 2026-06-09, Cota Cundinamarca

En constancia se firma



JAVIER CASTILLO GONZALEZ

Director Comercial

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS

Cel. 3046383774

E-Mail:dircomercial@recicladosgreco.com

La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de la fecha de expedición para solicitud de cambios

"Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una ***COPIA NO CONTROLADA****"*

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

"Por la cual se modifica la Resolución 01115 del 26 de septiembre de 2012 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones"

Anexo II FORMATO CONSTANCIA GESTORES – Resolución 1257 de 202

DATOS BÁSICOS DEL GESTOR		
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental por proyecto	013 y 19309	
Nombre o razón social	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS	
Documento de identificación o NIT	900767473-7	
Representante Legal	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ	
Dirección	KM 1.5 Puente de Guadua Vía Bogotá – Medellín	
Teléfono	3046383774	
Correo electrónico	dircomercial@recicladosgreco.com	
Municipio o Distrito	Cota - Cundinamarca	
Gestor	Punto limpio	
	Planta de aprovechamiento	x
	Disposición final	
DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR		
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental competente por proyecto		
Nombre o razón social	CONSORCIO EDU 2025	
Documento de identificación o NIT	901.977.278-1	
Representante Legal	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	
Dirección domicilio	CALLE 8F #79-94	
Teléfono	4111513	
Correo electrónico	HSEQ@WRUSSYINGENIEROS.COM	
Localidad de la obra	Kennedy	

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

Dirección de generación de RCD	Calle 2, Cra. 88f Bis
CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO	
Tipo de Residuo	**Cantidad de RCD recibidos del generador (t)**
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:	-
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	0 m3 en Toneladas 0
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.	-
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	7 m3 en Toneladas 8.96
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.	-
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:	-
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.	-
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.	-
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.	-
Total RCD recibidos (t)	7 m3 en Toneladas 8.96
Fecha de recepción de los RCD	28 de mayo al 28 de mayo de 2026

Firma

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
NIT - 900767473

Ticket No. 10770
Recolección No. 12555

DOCUMENTO DE ENTREGA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

Maat Soluciones Ambientales S.A.S.
Nit. 900.162.510-4 | Telefono: 8052694
www.maat.com.co
Servicio prestado en 26/05/2026 a las 11:51

Datos del Generador

Nombre o razón social:	CONSORCIO EDU 2025	Nit.	901977278
Punto de generación	Colegio Luis López de mesa	Pin:	27913
Dirección:	Calle 65h sur # 78a-03	Teléfono:	4111513

Datos del Transportador

Tipo vehículo:	Furgón	Placa:	SPO966
Capacidad Aprox. (mts³):	33	Pin:	16504
Nombre conductor:	Saul Alexander Ramírez Rodríguez	Cédula:	1016019481

Residuos, Servicios Especiales y Observaciones

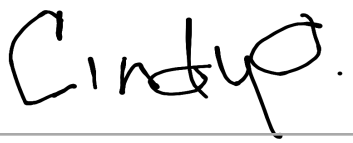
Residuo/Servicio	Cantidad
Manto Asfáltico	3543 kg

Observaciones

Residuos Peligrosos

Residuo	Estado físico	Cantidad	Cantidad y tipo de envase	Características

Firma de aprobación del cliente



Aclaraciones normativas

Maat Soluciones Ambientales actúa como transportador de RCD y no es poseedor de los mismos, según lo contemplado en la resolución 01115 de 2012, Articulo 9.
Además de cumplir con lo estipulado en el decreto 586 de 2015, articulo 19.
El presente DETR cumple con lo estipulado en la resolución 01115 de 2012, articulo 9, numeral 2
El transporte de Residuos Peligrosos y Especiales se realiza amparado en el decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte de mercancíaspeligrosas por carretera. La firma de este documento certifica que el generador autoriza la evacuación del material relacionado en el y que está de acuerdo con lascantidades y tipo de material a evacuar.

Cindy olarte
C.C. 1192781206
Fecha de firma: 26/05/2026
Observaciones de firma:

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Vale de Recepción Nro.: **GRE VD A007974-0001-2026 Generado el: 2026-06-25**

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2026-06-25 12:37:17

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): FREDY MARIN **NO DE IDENTIFICACION:** 1014266846 **CONDUCTOR:** ALEXIS LOZANO **NO DE IDENTIFICACION:** 1072144326 **PLACA VEHICULO:** AKI321 **PIN-TRANS:** NA **TIPO VEHICULO:** Sencillo	**GENERADORA:**CONSORCIO EDU 2025 **NIT:** 901977278 **PIN-GEN:**27913 **TELEFONO:** 3138600819 **NOMBRE OBRA:** COLEGIO LLANOS ORIENTALES **DIRECCION:** NA **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **NÚMERO ÚNICO ASIGNADO:** 013 **PIN TRAT/APROV:** 26491 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: (Concreto, ladrillos, asfalto)	CANTIDAD: (m3 Y Ton)
Observaciones:	Concreto	6 (m3) - 7.68 Ton

Nombre del conductor	Nombre del encargado obra	Nombre del responsable - CTA
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.recicladosgreco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@recicladosgreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información Cel. 3176575562.

Powered by CamScanner

ANEXO 5. REGISTRO DE MATERIALES

EDU CORPORACIÓN EDUARDOÑO	REGISTRO DE MATERIALES	CODIGO: HSE-FOR-94
		VERSION 1
		FECHA DE APROBACION: 08/01/2019

FECHA	PLACA DEL VEHICULO	MATERIAL	CANTIDAD	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	DOCUMENTACION DEL VEHICULO	FIRMA DEL RESPONSABLE DE OBRA
MAYO/28	SXH 792	Cemento	70 Bultos	Transportes	OK	
MAYO/28	SXH 792	Acero	27 Lotes	Transportes	OK	
MAYO 28	SXH 792	Varillas	12 UND	Transportes	OK	
MAYO 28	SXH 792	Monto	80 Bolos	Transportes	OK	
MAYO 28	SXH 792	Bloques	260 UND	Transportes	OK	

Firma Inspector HSEQ

Firma Residente de obra

ANEXO 6. LISTA DE CHEQUEO

Proyecto:	SECRETARIA DE EDUCACION						
Contratista:	CONSORCIO EDU 2025		**Interventoría:**	UNIOBRAS DEL ORIENTE			
Contrato:	CO1.PCCNTR.8154784		**Contrato:**	CO1.PCCNTR.8169111			
Informe No.:	8		**Periodo:**	**29** de mayo de 2026 al 28 de junio de 2026			
FORMATO 002. LISTAS DE CHEQUEO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONTRATISTA DE OBRA							
INFORME AMBIENTAL							
REQUERIMIENTO AMBIENTAL	**ÍTEM**	**PARÁMETRO A EVALUAR**	**CUMPLE 100%**	**NO CUMPLE 0%**	**N/A**	**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS Y SOPORTES**
1. GESTIÓN DOCUMENTAL	1.1.	El Contratista presenta el informe mensual de gestión ambiental. Éste es entregado oportunamente a la Interventoría en la fecha acordada con la supervisión del proyecto.	X				*Aprobación de la Interventoría del informe mensual de gestión ambiental del Contratista*
	1.2.	El Contratista presenta mensualmente las certificaciones originales de disposición de RCD y materiales aprobados. La documentación ambiental original y actualizada del proyecto reposa en el campamento de obra.	X				*El Contratista garantiza que la documentación original y actualizada reposa en el campamento de obra*
	1.3.	El Contratista garantiza y soporta el cumplimiento a los permisos y licencias (otorgadas o en tramite) requeridos para el proyecto.	X				*El Contratista evidencia el cumplimiento de cada una de las obligaciones y disposiciones de los actos administrativos emitidos para el proyecto*
	1.4.	El informe mensual de gestión ambiental del Contratista se estructura y presenta de acuerdo a los lineamientos dados por la SED en el formato "Lista de chequeo de la gestión ambiental del Contratista de Obra".	X				*La Interventoría verifica que el informe mensual de gestión ambiental del Contratista se estructura y presenta de acuerdo a la presente Lista de Chequeo*
	1.5.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			X		*Cuando aplique*
2. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS	2.1.	Los materiales de construcción ubicados en el frente de obra, se encuentran protegidos y demarcados de acuerdo con lo establecido en el PMA.	X				*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	2.2.	La mezcla de concreto se hace en una batea metálica y/o sobre plástico y no se contamina el suelo.			X		*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	2.3.	La madera utilizada fue aprobada por la Interventoría y cuenta con certificación de registro en el libro de operaciones.			X		*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	2.4.	Las zonas verdes se encuentran libres de almacenamiento de materiales de construcción, escombros o de residuos generados por los tratamientos a la vegetación.			X		*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	2.5.	Se utilizan materiales provenientes únicamente de proveedores que cuentan con los permisos ambientales y mineros requeridos.	X			Se remiten fichas tecnicas de los materiales que se usan en obra	*La interventoría verifica la legalidad de los proveedores utilizados*
	2.6.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			X		*Cuando aplique*
3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES	3.1.	El campamento y zonas comunes cuentan con equipamiento adecuado y suficiente para la recolección y clasificación en la fuente de residuos sólidos convencionales generados, de acuerdo con lo establecido en el PMA.	X				*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	3.2.	Los residuos sólidos convencionales se disponen adecuadamente con gestores autorizados.			X	No se realizo disposición final de residuios en el periodo	*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	3.3.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			X		*Cuando aplique*
4. MANEJO DE RCD	4.1.	El proyecto cuenta con PIN para el manejo del aplicativo web de la SDA, asignado por la SED. Los reportes mensuales de RCD están debidamente diligenciados a la fecha y se encuentra actualizado el aplicativo web de la SDA.	X				*Evidencia del estado del PIN en el aplicativo web de la SDA*
	4.2.	Los RCD son acopiados y clasificados correctamente de acuerdo al PGRCD al interior de la obra.	X				*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	4.3.	Durante su permanencia en obra, los RCD son protegidos y demarcados de acuerdo al PMA.	X				*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	4.4.	Se realiza reutilización temporal o permantente de los RCD generados en la obra, de acuerdo con lo exigido en la normatividad vigente.			X	No se realiza reutilizacion en obra de RCD	*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista e información diligenciada y reportada en el Anexo 3 del PIN.*
	4.5.	Los RCD que deben ser dispuestos con gestores autorizados son retirados dentro de las 24 horas siguientes a su generación en el frente de obra.			X	No se realiza disposicion de RCD en el periodo	*Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	4.6.	Las volquetas destinadas al transporte de escombros cumplen con las disposiciones de la SDA, cuentan con PIN y no se excede la capacidad de la volqueta en volumen o peso ni el borde superior más bajo del platón.			X		*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista, acompañado del diligenciamiento del archivo CSV mensual de registro de viajes de volquetas del PIN cargado al aplicativo web de la SDA. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	4.7.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			X		*Cuando aplique*
	5.1.	Los residuos se clasifican y acopian en lugares seguros de acuerdo a lo establecido en el PMA.			X		*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*

5. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES	5.2.	Los residuos se disponen en su totalidad con gestores autorizados por la SDA y se presenta la certificación correspondiente.			X		*Las cantidades generadas y los certificados de disposición deben incluirse en el reporte mensual de RCD del PIN ambiental y cargarse al aplicativo web de la SDA*
	5.3.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			X		*Cuando aplique*
6. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	6.1.	Las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con prácticas seguras de manipulación, almacenamiento y transporte, con las hojas de seguridad en español y se cumplen las medidas incluidas en ellas.	X				*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista, acompañado del inventario actualizado de sustancias químicas. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	6.2.	Se cuenta con un lugar de acopio seguro, correctamente señalizado y dotado con kit de derrames.			X		*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	6.3.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			X		*Cuando aplique*
7. MANEJO EFICIENTE DEL AGUA	7.1.	Previo al inicio de actividades constructivas, se cuenta con un inventario de sumideros del área de influencia debidamente numerados y caracterizados de acuerdo el área de influencia indirecta del proyecto.			X		*El documento debe permanecer en la obra y reportar el seguimiento en todos los informes mensuales*
	7.2.	Los sumideros definidos permanecen limpios, en mejores condiciones a las iniciales y cuentan con proteccion permanente.			X		*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista del mantenimiento de cada uno de los sumideros definidos en el inventario. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	7.3.	Se garantiza el manejo adecuado de las aguas residuales domésticas generadas, evitando contaminar cuerpos de agua cercanos y descargas no autorizadas.	X				*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista, acompañada de la documentación que corresponda. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	7.4.	Se efectúa tratamiento al agua procedente de la actividad de corte de materiales y del sistema de limpieza de llantas de vehículos y maquinaria utilizados.			X		*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	7.5.	No se realizan actividades de obra que afecten y/o alteren las condiciones de las fuentes hídricas y sus zonas de ronda.	X				*Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría, si aplica*
	7.6.	Los acopios de materiales pétreos y granulares se encuentran alejados de los sumideros y cuerpos de agua.	X				*Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría, si aplica*
	7.7.	Los granulares finos se mantienen confinados para evitar acción de arrastre por lluvia.			X		*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	7.8.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			X		*Cuando aplique*
8. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	8.1.	La obra cuenta con cerramiento en perfecto estado en todo el perímetro del proyecto y en las áreas puntuales que se requiera.			X		*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	8.2.	Se realiza la humectación de superficies desprovistas de acabados en los momentos requeridos.	X				*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	8.3.	Se realiza el cubrimiento adecuado de materiales granulares y RCD de forma permanente, para evitar su dispersión.	X				*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	8.4.	Si se realizan cortes a ladrillos, tabletas o adoquines, se tienen adecuados sistemas para evitar emisiones y ruido (casetas de corte).	X				*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	8.5.	El Contratista limpia permanentemente las vías de acceso a los frentes de trabajo para evitar dispersión de material particulado.	X				*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	8.6.	Se cuenta con un sistema de limpieza de llantas para evitar el arrastre de material adherido a las mismas desde la zona del proyecto hacia las vías aledañas.			X		*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	8.7.	Los vehículos y maquinaria utilizados cuentan con la documentación obligatoria vigente que garantiza su buen funcionamiento, para evitar la emisión irregular de gases y material particulado.	X				*El Contratista relaciona y garantiza que toda la documentación de vehìculos y maquinaria utilizados están vigentes y pemanecen en el campamento de obra. Adicionalmente, cuenta con las certificaciones de mantenimiento al día.*
	8.9.	Las volquetas que transportan materiales o RCD desde y hacía la obra cuentan con el cubrimiento total y adecuado de la carga.	X				*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	8.10.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			X		*Cuando aplique*
	9.1.	El Contratista cumple con la protección de los individuos vegetales (en el área de influencia del proyecto y relacionados en el inventario forestal).			X		*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	9.2.	Se presenta y cumple la programación para la ejecución de los tratamientos a la vegetación aprobada por la Interventoría.			X		*Programación de tratamientos silviculturales*

	9.3.	Previo a la ejecución de los tratamientos se implementa y se cumple el procedimiento para el manejo de la Avifauna aprobado por la Interventoría.			X		*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Formato de registro de avifauna*
	9.4.	El Contratista cumple con el procedimiento de tala incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría.	X				*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista.*
	9.5.	El Contratista cumple con el procedimiento de bloqueo - traslado, incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría.			X		*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Fichas de registro y seguimiento de árboles trasladado. Plano de localización georeferenciada*
9. MANEJO DE FAUNA, FLORA Y PAISAJE	9.6.	El Contratista cumple con el procedimiento de empradización y manejo de zonas verdes incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría.			X		*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Formato de registro de manejo de zonas verdes*
	9.7.	El Contratista cumple con la disposición de los residuos de tratamientos a la vegetación según lo aprobado por la Interventoría y presenta la certificación correspondiente.	X				*Relación de volúmenes generados y dispuestos. Certificación de disposición final de residuos vegetales*
	9.8.	Se implementa en su totalidad el diseño paisajístico aprobado por la Interventoría y propuesto para el proyecto.			X		*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Consolidado de especies plantadas vs especies propuestas*
	9.9.	El Contratista actualiza y/o genera el código único de identificación del SIGAU de los individuos arbóreos objeto de tratamiento de las actividades de tala, bloqueo y traslado, aprobados en los Actos Administrativos emitidos por la SDA y para los individuos arbóreos resultantes de la implementación del Diseño Paisajístico, cuando se requiera el uso de zonas de espacio público.			X		*Consolidado de especies plantadas vs especies propuesta. Actas de reunión con JBB para asignación de sitios de plantación y aprobación del diseño. Acta JBB asignación códigos SIGAU. Plano de localización georeferenciada de los árboles*

	9.10.	Se realiza el mantenimiento de los árboles trasladados de acuerdo con cronograma presentado en el PMA.			X		*Fichas de seguimietno de árboles trasladados*
	9.11.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			X		*Cuando aplique*
10. MANEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	10.1.	El contratista radica en interventoría la documentación requerida para el trámite de valla de obra, 10 días depués de firmada el acta de inicio.	X				*Radicado de la documentación en interventoría*
	10.2.	Una vez recibido el registro de la valla por parte de la SDA, el contratista instala la valla dentro del plazo establecido en el mismo.	X				*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista.*
	10.3.	El contratista realiza el pago por servicio de evaluación del aviso en fachada del colegio, y presenta la documentación para el trámite de registro, a la Interventoría 10 días después de finalizadas las fachadas donde será instalado.			X		*Radicado de la documentación en interventoría*
	10.4.	El aviso en fachada se ajusta a los criterios establecidos en el Manual de Publicidad Exterior Visual de la SDA y a la normatividad vigente.			X		*Montaje del aviso*
	10.5.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			X		*Cuando aplique*
11. CAPACITACIONES AMBIENTALES	11.1.	El Contratista cumple con las actividades de capacitación programadas en el mes y lleva el control de asistencia del personal capacitado.	X				*Reporte de capacitaciones realizadas vs las programadas, y evidencia fotográfica rotulada y fechada. La documentación de listas de asistencias debe permanecer actualizada en el campamento de obra*
	11.2.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			X		*Cuando aplique*
12. ORDEN Y ASEO	12.1.	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y se cumple con los progamas de manejo de los diferentes residuos según lo define el PMA.	X				*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	12.2.	El campamento de la obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado.	X				*Registro fotográfico rotulado y fechado del Contratista. Relación de respuestas oportunas a los hallazgos de Inverventoría*
	12.3.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			X		*Cuando aplique*
13. RESPUESTA A VISITAS Y REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y SED	13.1.	El Contratista subsana las observaciones realizadas por la SED en su totalidad y de manera oportuna. Se entrega evidencia de la gestión realizada en el informe mensual de gestión ambiental del Contratista.	X				*Relación de observaciones realizadas por la SED y su correspondiente respuesta y subsanación.*
	13.2.	El Contratista, en cabeza del profesional ambiental, atiende las visitas de la autoridad ambiental y presenta, de manera oportuna, el informe de subsanación atendiendo todas observaciones realizadas. El informe de subsanación radicado en la SDA cuenta con la aprobación de la Interventoría.	X				*El Contratista garantiza que la documentación original y actualizada reposa en el campamento de obra, y la relaciona en el informe mensual.*
	13.3.	Se presenta toda la documentación relacionada con las visitas de la SDA al proyecto y los respectivos informes de subsanación en el informe mensual de gestión ambiental del Contratista.	X				*El Contratista garantiza que la documentación original y actualizada reposa en el campamento de obra, y la relaciona en el informe mensual.*
	13.4.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			X		*Cuando aplique*

NOTA: el informe mensual de gestión ambiental del Contratista debe radicarse en la SED adjuntando la presente Lista de Chequeo, firmada por los profesionales ambientales del Contratista y la Interventoría. El documento debe contener únicamente la descripción pertinente para cada requerimiento ambiental y TODAS LAS EVIDENCIAS DEBEN PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL Y ESTAR DEBIDAMENTE RELACIONADAS EN LA LISTA DE CHEQUEO.

OBSERVACIONES ADICIONALES:

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

ELABORÓ:

NOMBRE: KAREN LISSETH SALAMANCA ROJAS
CARGO: INGENIERA AMBIENTAL
EMPRESA: CONSORCIO EDU 2025
FECHA: 16 DE MAYO DE 2026

APROBÓ:

NOMBRE: EDISON JAIR LOPEZ
CARGO: ESPECIALISTA AMBIENTAL
EMPRESA: UNIOBRAS DEL ORIENTE
FECHA: 16 DE MAYO DE 2026

ANEXO 7. ACTA DE REUNION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	12-06-2026	Inicio	9:00 AM	Fin		Lugar	SED. ED DISTR - PISO 3
Asunto	MESA TRABAJO - ACTUALIZACION COMPONENTES AMBIENTALES GRUPO 7 PN 27913						
Asistentes	FRANKLIN PEREZ				Asistentes Externos		KAREN RAMIREZ - FELIPE SUAREZ
Fecha de Elaboración	12-06-26	Elaborado por	FRANKLIN PEREZ			Próxima Reunión	

Desarrollo de la Agenda

REVISION COMPONENTES AMBIENTALES → PLATAFORMA WEB.

REVISION INFORMES AMBIENTALES

VERIFICACION PORCENTAJE APROVECHAMIENTO 84%.

VERIFICACION % CIRCULARIDAD. 0%.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	12-06-26	Inicio	9:00 AM	Fin	1:00 pm	Lugar	SECRETARIA EDUCACION PISO 7		
Asunto	MESA TRABAJO - ACTUALIZACION COMPONENTES AMBIENTALES. GRUPO 7								
Asistentes	FRANCELL PEREZ					Asistentes Externos	KAREN SALAMANCA - FELIPE SUAREZ		
Fecha de Elaboración			Elaborado por					Próxima Reunión	

Compromisos adquiridos:

- REUNION CON INTERVENTORIA Y CONTRATISTA DEFINIR ACTIVIDADES Y MATERIALES PARA CUMPLIMIENTO DE CIRCULARIDAD %.
- ENTREGA INFORMES AMBIENTALES
- ACTUALIZACION PG.12 CD.
-

KAREN SALAMANCA ROJAS
NOMBRE: ~~Karen~~ Salamanca Rojas
CARGO: Ing Ambiental Consorcio EDU 2025.

NOMBRE: Felipe Suarez
CARGO: Apoyo Ambiental Unidas - Lote 3

NOMBRE: FRANCELL PEREZ
CARGO: ESP. AMBIENTAL SDE

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, junio de 2026

Radicado Nº **S-2026-208341**
Fecha: 22-06-2026 - 14:13
Folios: 7 Anexos: SI INCLUIDOS EN EL
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA SDA - DIANA MILENA RICON
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: NI8ZE

Doctora,
DIANA MILENA RINCÓN DÁVILA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO SUELO
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Av. Caracas N. 54-38
Atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Bogotá.

Asunto: Respuesta radicado 2026EE99936 Inscripción PIN-GER 27913 radicado SDE E-2026-92813

Cordial saludo

De manera respetuosa me permito dar respuesta a las observaciones realizadas dejando al día la presentación de los certificados de los meses octubre de 2025 a mayo de 2026 en la plataforma WEB de le entidad así con la actualización de la fecha de finalización de estimada de finalización de la obra.

En ese sentido, se da trazabilidad y consistencia de la información reportada y cargada en la plataforma WEB de la secretaria Distrital de Ambiente, y se dará cumplimiento a las acciones orientadas a la gestión integral de los residuos generados según las recomendaciones y bajo la aprobación del PG-RCD realizado por la entidad.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o información complementaria que se considere necesaria.

ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Anexo: (2 folios).

Elaboró: Jhon Franklin Perez H, Profesional ambienta Especialistas DCCEE

Revisó: José Mauricio Baquero – Líder equipo especialistas DCCEE
Juan David Londoño, Contratista DCCEE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 6 Anexos: 0
Proc. # 6813977 Radicado # 2026EE99936 Fecha: 2026-05-14
Tercero: 899999061-9 112 - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Radicado N° **E-2026-92813**
Fecha: 05-06-2026 - 11:16
Folios: 3 Anexos
Radicador: YERSI PALLINA GIL DJARTE - 5310
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: RZ508

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Atn. Julia Rubiano de la Cruz
Secretaria de despacho
Dirección: Calle 26 No. 66 - 63
Teléfono: (601) 3241000
Correo electrónico: contactenos@educacionbogota.edu.co
Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado SDA No. **2025ER264620** del 06 de noviembre de 2025 - Inscripción como generador de residuos de construcción y demolición **PIN-GEN 27913.**

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*", y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución SDA 02116 de 2025, la cual en su artículo 8°, dispone:

> *"(…)* ***Artículo 8. Subdirección del Recurso Suelo****. Delegar a la Subdirección del Recurso Suelo las siguientes funciones:*
>
> *e. Resolver las solicitudes de asignación y cierre de PIN de Residuos de Construcción y Demolición RCD (…)"*

A través de la Subdirección del Recurso Suelo y en atención al radicado de la referencia mediante el cual se efectuó la inscripción del proyecto constructivo "*MEJORAMIENTOS 2025 GRUPO 7*", cuyo objeto consiste en *"ADELANTAR OBRAS DEADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS". LOTE NO 7"* y al cual le fue asignado el **PIN-GEN 27913**, como generador de residuos de construcción y demolición, de manera atenta informa:

A partir del 01 de noviembre de 2023 entró en vigor el Decreto 507 de 2023 "*Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones*", compilada en el Titulo 8 del Decreto 646 de 2025, la cual es aplicable a todos los proyectos constructivos del distrito que se hayan inscrito ante esta autoridad desde el 1 de noviembre de 2023.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que el proyecto es de carácter público y se registró en el aplicativo web el 07 de noviembre de 2025, esta entidad le informa que deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 32° del Decreto 507 de 2023 *"Por el cual se adopta el modelo y los*

lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", compilado en el artículo 246° del Decreto 646 de 2025 como **gran generador** de residuos de construcción y demolición, conforme a lo definido en el artículo 217, numeral 12:

> *"(…)* ***12. Gran generador de RCD:*** *Es el generador de RCD que cumple con las siguientes condiciones:*
>
> *12.1 A. La obra requiere la expedición de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público, así como los previstos en el inciso 2 del numeral 7 del artículo 2.2.6.1.1.7 y las entidades a que se refiere el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya. B. los proyectos que requieren licencia ambiental, y en ambos casos cuando la obra tenga un área a construir, demoler o intervenir igual o superior 2000 m2.*
>
> *12.2 Obras de infraestructuras desarrolladas por entidades públicas no incluidas en el numeral anterior (…)".*

En ese sentido, en cuanto al programa de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición se realizó una evaluación del documento cargado en el aplicativo web bajo el nombre *"PGRCD 7.pdf"*, con base en el Anexo 1 "*contenido mínimo del programa de manejo ambiental de RCD para los grandes y pequeños generadores de RCD que requieren alguna licencia urbanística*", del Decreto 507 de 2023 compilado en el Decreto 646 de 2025, encontrando lo siguiente:

Tabla No 1. *Revisión programa de manejo ambiental de RCD.*

1	Aspecto	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
1. Datos generales de la obra				
A	**Datos del generador**	**X**		Se observa el registro con la información en el apartado *"Datos del generador"* del Consorcio EDU2025. Es pertinente señalar que la responsabilidad del cumplimiento normativo en materia ambiental para la gestión de los residuos de construcción y demolición recae en el contratante de la obra, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 246 del Decreto Distrital 646 de 2025.
B	**Datos de la obra**	**X**		Se observa el registro de la información en el apartado "Datos *de la obra.* Se recuerda incluir el número de PIN-GEN asignado al proyecto constructivo.

1	Aspecto	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
2. Manejo de los RCD en obra				
A	Descripción de actividades específicas de prevención y reducción de generación de RCD	X		Se observa la descripción de las actividades de prevención y reducción de RCD.
B	Descripción de las actividades de demolición selectiva (cuando aplique)	X		Se realizará demolición selectiva para obtener los materiales con potencial de aprovechamiento.
C	Descripción de las actividades de almacenamiento temporal de RCD en obra	X		Describe las actividades de almacenamiento temporal de los RCD en obra.
D	Descripción de las actividades de aprovechamiento de RCD en obra y fuera de esta.	X		Se mencionan estrategias de reutilización de RCD y entrega de estos a sitios autorizados por alguna autoridad ambiental.
3	Cantidad proyectada de materiales de construcción a utilizar en obra y estimación de generación de RCD.	X		Se observan las proyecciones de los residuos de construcción y demolición a generar, para un total de 208,2 toneladas.
4	Declaración del generador	X		Se observa documento referente a la declaración del generador firmado por el señor Wilver Franciny Russy Ladino representante legal del Consorcio EDU2025.
5	Implementación del programa de manejo ambiental de RCD			Se recuerda que mensualmente deberán remitir el reporte de implementación del Programa de Manejo Ambiental de RCD a la Autoridad Ambiental competente conforme a los requisitos exigidos por el Decreto 507 del 2023 **Este documento y los avances mensuales deberán ser firmados por el representante legal para su validez.**

De acuerdo con la tabla anterior, el programa de manejo ambiental presentado **cumple** con las exigencias de esta autoridad ambiental.

Por otra parte, se realizó una evaluación de la información cargada en el aplicativo web de esta entidad, en cuanto a los certificados de disposición final y de aprovechamiento, conforme al artículo 246, numeral 5 del Decreto 646 de 2025, sin embargo, solo se observa reporte asociado a los

meses de octubre, noviembre, diciembre de 2025 y enero de 2026, aun cuando la fecha de finalización estimada corresponde al mes de mayo de 2026.

En consecuencia, se requiere cargar de manera inmediata los certificados de disposición final y aprovechamiento desde el mes de febrero de 2026 hasta la fecha, para lo cual, se recuerda que dentro de los quince (15) días calendario contados a partir del final de cada mes se deberá cargar en el aplicativo web de la entidad, el reporte de la implementación del programa de manejo ambiental con los respectivos soportes de la gestión realizada por el proyecto sobre los residuos de construcción y demolición (disposición final y/o aprovechamiento) durante cada mes, teniendo en cuenta las siguientes precisiones:

I. **Disposición final:** Se deberán adjuntar los certificados de disposición final, emitidos por un gestor autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente o la autoridad ambiental competente a la jurisdicción donde se ubique el gestor, este último, en caso de que se localice fuera del Distrito Capital.

II. **Aprovechamiento:** En caso de realizar aprovechamiento insitu de los RCD, se deberá adjuntar el anexo 5 (antes anexo V del Decreto 507 de 2023) totalmente diligenciado, junto con el registro fotográfico del antes, durante y después que den soporte de la reutilización de los residuos. Si el aprovechamiento de los residuos se realiza a través de una planta de aprovechamiento, se deberá adjuntar el certificado emitido por el gestor, y en caso de ser a través del receptor se deberá cargar el anexo 3 (antes III del Decreto 507 de 2023), en ambos casos, acompañado del numeral 5 del anexo 10 (antes anexo 1 del Decreto 507 de 2023).

Ahora bien, es importante recordar que el cumplimiento del porcentaje de reutilización es **obligatorio**, según lo establecido en el capítulo 6 y 7 del Decreto 646 de 2025 el cual compila el Decreto Distrital 507 de 2023, la cual en su artículo 258° indica:

> *"(...) **Artículo 258. Metas de aprovechamiento de RCD.** Los grandes generadores y pequeños generadores que requieran alguna de las licencias que se relacionan en los numerales 12 y 18 del artículo 217 del presente título, deberán promover el aprovechamiento efectivo de un porcentaje del peso total de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados en la obra, según lo dispuesto en la siguiente Tabla:*

Meta (%)	Fecha de cumplimiento de meta
25%	1° de enero de 2023
30%	1° de enero de 2024
40%	1° de enero de 2025
50%	1° de enero de 2026
55%	1° de enero de 2027
60%	1° de enero de 2028
70%	1° de enero de 2029
75%	1° de enero de 2030

La meta de aprovechamiento es de obligatorio cumplimiento para todos los grandes generadores y pequeños generadores que requieran alguna licencia, se calculará para el año de terminación del proyecto sin tener en cuenta los productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno. Lo anterior no exime al generador de la obligación de gestionar la totalidad de sus residuos y de realizar el máximo aprovechamiento posible in situ o a través de plantas de tratamiento y/o aprovechamiento, sin perjuicio del cumplimiento de las metas de aprovechamiento. (…)"

Cursiva fuera de texto

A su vez, es importante precisar qué en concordancia con los lineamientos de economía circular en la construcción, el proyecto deberá dar cumplimiento con las *"Metas para la circularidad en la construcción"* según lo establecido en el artículo 260°, que indica:

"(…) ***Artículo 260. Metas para la circularidad en la construcción:*** *Los grandes generadores de RCD y los pequeños generadores que requieran alguna de las licencias que se relacionan en los numerales 3.12 y 3.18 del artículo 217° del presente acto administrativo, deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr las siguientes metas:*

1. *En edificaciones o construcciones públicas o privadas de uso residencial, comercial, industrial, servicios o dotacional, se deberá incorporar el 5% en peso de materiales de construcción provenientes de la valorización de RCD pétreos y no pétreos definidos en la clasificación del artículo 19 de la presente norma, respecto del peso total de los materiales de construcción usados en la obra. Esta meta del 5% deberá ser cumplida a partir de la entrada en vigor de la presente norma y se incrementará un punto porcentual anualmente hasta lograr la incorporación del 20%.*

(…) Estos porcentajes de circularidad se pueden cumplir de la siguiente manera:

3. Utilizar elementos o materiales de construcción elaborados a partir de residuos de construcción y demolición provenientes de proveedores registrados ante la Secretaría Distrital de Ambiente (…)."

Cursiva fuera de texto

Cuando el proyecto finalice y no se ejerzan actividades de construcción, se deberá solicitar el cierre del PIN-GEN dentro de los 30 días hábiles siguientes a la terminación de la obra, diligenciando el anexo X. Para que este sea finalizado, debe tener el registro mensual de los reportes de disposición final y aprovechamiento con sus respectivos anexos desde el inicio de la obra hasta su finalización y haber cumplido con las metas de aprovechamiento y circularidad.

Cabe resaltar que el incumplimiento a la implementación o actualización del programa de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición dará lugar al inicio de proceso

sancionatorio por incumplimiento normativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"* modificada por la Ley 2387 de 2024.

Finalmente, se aprovecha la oportunidad para reiterar nuestro compromiso en los casos en los cuales se requiera de nuestra intervención, según las competencias definidas en el Decreto 646 de 2025. Así mismo, esta Subdirección estará atenta a resolver cualquier inquietud al respecto, ya sea directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38; o a través de la línea telefónica 3778904 o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,

DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Proyectó: MARIA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ
Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO

Outlook

Re: Respuesta PIN-GER 27913 radicado 2026EE99936

Desde Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Fecha Mar 23/06/2026 15:32
Para JHON FRANKLIN PEREZ HUERTAS <jperezh@educacionbogota.gov.co>

Cordial saludo.

Señor peticionario, su solicitud fue radicada exitosamente, para realizar seguimiento debe informar el número Forest 2026ER130934 del 23/06/2026 en cualquiera de los canales de atención (TELEFÓNICO, VIRTUAL Y/O PRESENCIAL).

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Para nosotros es importante conocer su percepción frente nuestro servicio DE RADICACIÓN/ASESORÍA Y/O LIQUIDACIÓN brindado por este medio, agradecemos responder la siguiente encuesta https://forms.gle/zuSDHPyDqF8UzXx86

Recuerde que una vez ya realizada la radicación por este medio, NO es necesario que la realice a través de ningún canal adicional ya que el aplicativo utilizado es el mismo y puede generar duplicidad en la información.

*Sus datos personales suministrados en el presente correo serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 3778899





El mar, 23 jun 2026 a las 15:18, JHON FRANKLIN PEREZ HUERTAS (<jperezh@educacionbogota.gov.co>) escribió:

> Doctora,
> DIANA MILENA RINCÓN DÁVILA
> SUBDIRECCIÓN DE RECURSO SUELO
> SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
> Av. Caracas N. 54-38
> Atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
> Bogotá.
>
> Asunto: Respuesta radicado 2026EE99936 Inscripción PIN-GER 27913 radicado SDE E 2026-92813
>
> Cordial saludo
>
> De manera respetuosa me permito dar respuesta a las observaciones realizadas dejando al día la presentación de los certificados de los meses octubre de 2025 a mayo de 2026 en la plataforma WEB de le entidad así con la actualización de la fecha de finalización de estimada de finalización de la obra.
>
> En ese sentido, se da trazabilidad y consistencia de la información reportada y cargada en la plataforma WEB de la secretaria Distrital de Ambiente, y se dará cumplimiento a las acciones orientadas a la gestión integral de los residuos generados según las recomendaciones y bajo la aprobación del PG-RCD realizado por la entidad.
>
> Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o información complementaria que se considere necesaria.

Jhon Franklin Pérez Huertas
Profesional Especializado
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Secretaría de Educación de Bogotá D.C
jperezh@educacionbogota.gov.co 3163518475
Av. Dorado No. 66 -63 Piso 3

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/